

SANTA CRUZ, 27 de Abril de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorandum N° 34 del Encargado de Servicios Generales.

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir 3.000 litros de Petróleo para el funcionamiento de la Caldera del Cesfam de Santa Cruz con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- Adquisición de 3.000 litros de Petróleo para el CESFAM, según convenio Marco: COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A, Rut: 99.520.000-7, orden de compra N° 3864-217-CM18, por un monto de \$ 1.626.001. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Sr. Alcalde.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)